



INFORME FINAL DE AUDITORIA

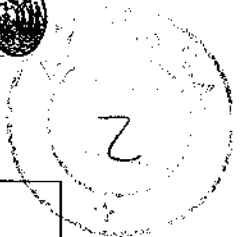
PROYECTO N° 3.13.00.01.02

Dirección General de
Juventud.

Auditoría de Gestión

Período 2001

Buenos Aires, Junio del 2003



**AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES**

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE:

Dr. Vicente Mario Brusca

AUDITORES GENERALES:

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. José María Pazos

Lic. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.13.00.01.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Juventud. Auditoría de gestión

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2001

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 6 de febrero de 2003

EQUIPO DESIGNADO:

Supervisor : Gámez, Mercedes

Auditores de campo: Maestri Graciela
Mazzolini, Juan Pablo
Castelli, Daniel
Radrizzani Goñi, José

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia

JURISDICCIÓN: 45 Secretaría de Desarrollo Social	
PROGRAMAS: (*)	
Crédito de los programas (*)	
Sancionado	\$ 1.811.332
Vigente	\$ 1.310.110
Devengado	\$ 1.143.568

(*) Ver detalle en el punto V



INFORME FINAL DE AUDITORÍA

CÓDIGO DE PROYECTO: 3.13.00.01.02

**Señora
Presidenta de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras**

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (artículo 135), la Ley 70 (artículos N° 131, 132 y 136) y la Resolución N° 198/2002 de la Legislatura, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con el objeto que se detalla seguidamente.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Gestión de los programas presupuestarios a cargo de la Dirección General de Juventud, año 2001.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue efectuado según las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las normas básicas de auditoría aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA.

Como resultado del relevamiento del control interno y de gestión, se identificó que la Dirección de Juventud llevó a cabo una serie de acciones dirigidas a jóvenes de la ciudad, implementando:

- Programas Presupuestarios Propios: Casa de la Juventud, Centro de Información Juvenil, Orientación Vocacional y Empleo Joven, Asesora-

miento y Patrocinio Jurídico Gratuito, Participación y Promoción de la Juventud y Plan Joven Médico de Cabecera.

- Programas Presupuestarios Transferidos:
 - De la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Comunitario: Estímulo al Trabajo Voluntario "Uno por Otro"; Inserción Social y Fortalecimiento de la Empleabilidad; Promoción Salud y Prevención Enfermedades Sociales y Gestión Estrategias Comunicacionales Comunitarias.
 - De la Dirección General de Políticas Sociales: Animadores Comunitarios.
- Programa Juvenil de Integración Social que por resolución de la entonces Subsecretaría de Gestión de la Acción Social fue asignado para su ejecución presupuestaria y aplicación a la Dirección General de Juventud.

Además, participó en la implementación de programas y proyectos surgidos de otras áreas del Gobierno de la Ciudad, de la Secretaría de Desarrollo Social y de organizaciones no gubernamentales y asociaciones comunitarias.

Durante el año 2001, la Dirección contó con tres unidades ejecutoras de los mencionados programas: Casa Joven Palermo, Casa Joven Flores y Sede Central.

En ese sentido y teniendo en cuenta los objetivos de la Dirección, su escasa planificación anual, la oportunidad de los proyectos en curso y el relevamiento efectuado, se detectaron las siguientes áreas críticas:

- Ofertas de servicios específicos.
- Oferta de servicios múltiples.
- Registro de beneficiarios y actividades.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la creación, estructura y funcionamiento de la Dirección General de Juventud. (ANEXO I)
2. Entrevistas con funcionarios, jefes y/o personal a cargo de las diversas áreas formales e informales de la Dirección General y otras dependencias del Gobierno. (ANEXO II)
3. Relevamiento de los circuitos involucrados en los procesos administrativos y de gestión.



4. Análisis de la composición de las plantas permanente, transitoria y del personal contratado.
5. Análisis de una muestra de 39 contratos de locación de servicios que representa el 45,34% del total de contratos (86) de servicios profesionales, técnicos y operativos en el período 2001. Para la confección de la muestra se tuvieron en cuenta aquellos expedientes de mayor significación económica, iniciados por la Dirección General de la Juventud.
6. Análisis comparativo de la programación y ejecución de las metas físicas. Identificación de las unidades de medida, criterios para su definición y verificación de programación de actividades.
7. Análisis de los programas presupuestarios de la Secretaría de Desarrollo Social en los que intervino la Dirección General.
8. Relevamiento y análisis del presupuesto, la programación trimestral de créditos, sus partidas y modificaciones.
9. Análisis de acuerdos, convenios y/o actas de compromiso con empresas privadas, particulares y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
10. Determinación del total de actividades realizadas por la Dirección General y análisis de la superposición de programas.
11. Análisis de registros aportados por el Programa Orientación Vocacional y Ocupacional.
12. Análisis de documentación y registros aportados por el Programa Juvenil de Integración Social: Criterios de selección y verificación de su cumplimiento; Fichas de Inscripción de los becados y Convenios firmados.
13. Análisis de una muestra de 5 expedientes judiciales iniciados por el Servicio de Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito de la Dirección General de la Juventud, de un total de 23 actuaciones informadas (las iniciadas hasta el mes de abril de 2001). La muestra fue determinada en base a los expedientes que pudieran ser observados sin restricciones, omitiéndose las actuaciones penales y las de carácter reservado.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 24 de octubre y el 16 de diciembre de 2002.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

1. La falta de una planificación detallada, de sistemas de información e instrumentos de registros confiables y oportunos no permitieron conocer en su totalidad la gestión de la Dirección durante 2001, identificar los desví-



os respecto a las metas proyectadas y por lo tanto medir la eficacia en la gestión.

2. La inexistencia de manuales de procedimientos dan como resultado la falta de criterios unificados en los circuitos administrativos. En este sentido, las entrevistas con el personal sólo permiten una aproximación parcial a los mecanismos de funcionamiento de la Dirección General.
3. Debido a la falta de documentación original, actuaciones unificadas, registros de los procesos de gestión y constancia de fecha cierta en el material entregado, la información generada por el área auditada no resulta completa, confiable y oportuna. Por lo tanto no fue posible verificar en su totalidad:
 - a. el personal que prestó servicio en cada una de las actividades.
 - b. las actividades realizadas: cursos, espectáculos, muestras, talleres de salud, excursiones o viajes de vacaciones, asesoramientos, patrocinios y talleres de orientación vocacional.
 - c. los beneficiarios y/o participantes de las actividades.
4. En el Presupuesto 2001 no figuran las metas físicas a cumplir por el Programa 262 ni la descripción de los programas 260, 261, 262, 263, 264 y 265. No constan en el organismo la Programación Trimestral de las Metas Físicas y la totalidad de los Informes Trimestrales de Gestión. A su vez, en estos últimos, no figura el grado de cumplimiento en función de la programación y en algunos casos se modifican las unidades de medida de la programación anual.
5. No existen registros ni datos estadísticos completos que permitan comparar y determinar las metas alcanzadas.
6. La ejecución, por parte de la DGJ, de programas y partidas presupuestarias asignadas a otras áreas, impidió conocer con exactitud el monto ejecutado y la dimensión real de los programas implementados.
7. El Programa Animadores Comunitarios, transferido en el mes de mayo de 2001 por Decreto 654/01¹, presenta información contradictoria en cuanto que el Director General informó que no fue efectivamente implementado por su Dirección y el coordinador del programa presenta datos estadísticos de los inscriptos en el curso de Animadores Comunitarios.
8. La Dirección General no entregó el convenio firmado por Dirección de SIDA dependiente de la Secretaría de Salud, Cooperación Alemana y Dirección de Juventud.

¹ BOCBA N° 1.190 del 11-5-2001

9. No se pudo acceder a la vista de las fichas de las personas atendidas por el Centro de Prevención, Asesoramiento y Diagnóstico (CePAD) Casa Joven Flores, por no autorizarlo el coordinador del programa, basándose en el derecho a la confidencialidad, siendo que las mismas no se registran por nombre sino por número de documento. Esta limitación impidió determinar las modalidades de registración de las tareas de atención llevadas a cabo.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

IV.1 Proyecto de auditoría

Se han agrupado en el presente informe los proyectos de auditoría previstos en la Resolución 198/2002 de la Legislatura de la Ciudad, referidos a la Dirección General de la Juventud (Auditoría Legal y Financiera) detallados a continuación:

- 3-13-01-01-02 Programa Casa de la Juventud.
- 3-13-02-01-02 Programa Centro de Información Juvenil.
- 3-13-03-01-02 Programa Orientación y Empleo Joven.
- 3-13-04-01-02 Programa Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito.
- 3-13-05-01-02 Programa Participación y Promoción Social de la Juventud.
- 3-13-06-01-02 Programa Plan Joven Médico de Cabecera.

IV.2 Estructura

Durante 2001 se sucedieron modificaciones estructurales en el ámbito de la ex Secretaría de Promoción Social que afectaron directamente la gestión de la Dirección General de Juventud.

El Decreto 654/01 suprimió la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Comunitario, de la cual dependía la Dirección General de Juventud, transfiriendo sus objetivos, presupuesto, patrimonio y personal a la Secretaría de Promoción Social. Durante el mismo año le transfirieron a la Dirección General de Juventud algunos programas de la Secretaría de Promoción Social y de la Dirección General de Políticas Sociales de la desaparecida Subsecretaría, situación que afectó operativamente la dinámica del ente auditado.

V. COMENTARIOS

V.1 .Estructura y Normativa

La Dirección General de Juventud fue creada como Subsecretaría de la Juventud mediante Decreto 3528/87 del 24 de junio de 1987, con dependencia del Sr. Intendente y de la Secretaría General. Desde 1990 se sucedieron continuas modificaciones, tanto en su estructura, como en sus dependencias funcional y administrativa. (ANEXO III)

El Decreto 1981/01 ² modifica la denominación de la Secretaría de Promoción Social por la de Secretaría de Desarrollo Social. La Dirección General de la Juventud pasa a depender directamente de la misma y la norma establece como su responsabilidad primaria:

- Entender en la Programación y desarrollo de acciones tendientes a lograr la participación y promoción social de la juventud.
- Ejecutar acciones para facilitar la orientación vocacional de los jóvenes, la prevención de su salud, la implementación de alternativas económicas y expresiones culturales comunitarias.
- Participar en la propuesta de estrategias comunicacionales en el ámbito de su competencia.

V.1.1. Estructura Informal

El organigrama real correspondiente al año 2001, diseñado y aportado por el área auditada, describe por debajo del Director General la figura de un "Jefe de Asesores", del que depende su equipo, conformado por 8 personas.

Por otro lado, en un nivel informal de funcionamiento detalla 9 Coordinadores de los siguientes programas: "Casa de la Juventud", "Centro de información Juvenil", "Orientación Vocacional y Empleo Joven", "Asesoramiento y Patrocinio Jurídico", "Participación y Promoción Comunitaria", "Plan Joven Médico de Caceres", Dos coordinadores para el Programa "Estímulo al Trabajo Voluntario "Uno por Otro". Un mismo agente es coordinador de los "Programas Capacitación y Formación para el Trabajo" y "Animadores Comunitarios".

De los 9 coordinadores, 7 fueron designados como tales en el año 2001, a través de disposiciones internas del Director General. Por el mismo procedimiento, en 2002, se fijaron las tareas generales a los agentes de planta permanente que se desempeñan en las áreas Contable, Personal y Privada.

² BOCBA N° 1333 del 5-12-2001

V.2. Estructura presupuestaria y administración de recursos humanos y materiales.

V.2.1. Estructura Presupuestaria

La fuente de financiamiento del ente auditado corresponde a fondos de la Administración Central cuyo monto correspondiente al Presupuesto Sancionado para el ejercicio 2001 fue de \$1.811.332. El Crédito Vigente fue de \$ 1.310.110 y la Ejecución Presupuestaria, según surge de la Cuenta de Inversión, fue de \$ 1.143.568.

En relación al Presupuesto General de la entonces Secretaría de Promoción Social, el ejecutado por la Dirección de Juventud representa un 0,96% del Total.

	Secretaría de Promoción Social (A)	Dirección General de la Juventud (B)	% (A/B)
Crédito Vigente	122.879.375	1.310.110	1,07
Ejecutado	118.826.543	1.143.568	0,96

Fuente: Cuenta de Inversión 2.001

La Ejecución presupuestaria de la Dirección General de Juventud según la Cuenta de Inversión 2001 se refleja en el siguiente cuadro:

Programa	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
260. Casa de la Juventud	178.307	134.168	121.522	90,57
261. Centro de Información Juvenil	80.357	59.558	55.316	92,88
262. Orientación Vocacional y Ocupacional	43.257	37.057	32.815	88,55
263. Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito	64.057	59.744	55.044	92,13
264. Participación y Promoción Social	683.052	533.036	501.100	94,01
265. Plan Médico Joven	36.501	28.471	24.127	84,74
289. Animadores Comunitarios	114.601	64.081	32.437	50,62
409. Inserción Social y Fortalecimiento de la empleabilidad	331.200	261.253	241.827	92,56
410. Promoción salud y prevención enfermedades sociales	200.000	106.760	53.640	50,24
411. Estrategias comunicacionales Comunitarias	80.000	25.982	25.740	99,07
Total	1.811.332	1.310.110	1.143.568	87,29



La distribución del Crédito Vigente total de la Dirección por Programas es la siguiente:

Crédito Vigente total de la Dirección General de la Juventud (A)	Total por Programa		% (B/A)
	Programa	Crédito Vigente (B)	
1.310.110	260	134.168	10,24
	261	59.558	4,55
	262	37.057	2,83
	263	59.744	4,56
	264	533.036	40,69
	265	28.471	2,17
	289	64.081	4,89
	409	261.253	19,94
	410	106.760	8,15
	411	25.982	1,98

Fuente: Cuenta de Inversión 2.001

Dados los continuos cambios de Programas y a los fines de determinar la ejecución por parte de la Dirección General de Juventud, el equipo de auditoría verificó el período exacto de permanencia en la Dirección, de la totalidad de programas transferidos durante 2001. Asimismo identificó las partidas presupuestarias ejecutadas a través de su Programa Juvenil de Integración Social³. En función de diversas fuentes de información, se discriminaron los montos y porcentajes de ejecución que hubieren correspondido a la Dirección General de Juventud. El procedimiento se expresa en el siguiente cuadro:

Programas	Crédito Vigente	Ejecutado (A)	Ejecutado por D.G.J. (B)	% (B/A)
260	134.168	121.522	121.522	100,00%
261	59.558	55.316	55.316	100,00%
262	37.057	32.815	32.815	100,00%
263	59.744	55.044	55.044	100,00%
264	533.036	501.100	501.100	100,00%

³ Por Ordenanza n° 51.768/97 se creó el Programa de Formación para el Trabajo para la entrega de Becas de Formación Laboral. El 29 de junio de 2001, por Resolución 88-SSGAS-01 se asignó para su ejecución presupuestaria y aplicación, el Programa Juvenil de Integración Social a la Dirección General de Juventud, encuadrado en la mencionada ordenanza.

265	28.471	24.127	24.127	100,00%
289	64.081	32.437	22.745	70,12%
409	261.253	241.827	23.500	9,72%
410	106.760	53.640	4.600	8,58%
411	25.982	25.740	1.000	3,89%
Total	1.310.110	1.143.568	841.769	73,61%

Fuente: Elaboración propia en base a información de la Cuenta de Inversión 2001 sobre el Ejecutado total por programa y de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Desarrollo Social en cuanto al devengado a la fecha de transferencia de cada programa

Por otro lado, aunque la información no surge de la Cuenta de Inversión 2001, existieron 2 programas cuyos presupuestos fueron en parte ejecutados por la Dirección General de Juventud:

- o el Programa Estimulo al Trabajo Voluntario "Uno por Otro" -402-, transferido a la DGJ en marzo de 2001 y que pasó a depender directamente de la Secretaría de Desarrollo Social a fines de noviembre del mismo año; y
- o el Programa Formación para el Trabajo -288-, al que se le imputaron partidas destinadas al pago de Becas de Formación a través del Programa Juvenil de Integración Social.

Programas	Crédito Vigente	Ejecutado (A)	Ejecutado por D.G.J. (B)	% (B/A)
402	601.913	466.213	377.088	80,88%
288	705.267	559.864	300.000	53,58%

Fuente: Elaboración Propia en base a información de la Cuenta de Inversión 2001 sobre el Ejecutado total por programa y de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Desarrollo Social en cuanto al devengado a la fecha de transferencia de cada programa. En el Programa 288 sólo se consideró ejecutado por D.G.J. sólo el monto total de las becas asignadas.

De la lectura de los cuadros surge que el monto del presupuesto ejecutado y los programas gestionados por la Dirección General de Juventud, difiere del indicado por la Cuenta de Inversión 2001.

Además, según informó el Director General, los fondos del Programa Inserción Social y Fortalecimiento de la Empleabilidad (Programa 409) fueron utilizados para apoyar la estructura del Programa de Capacitación Laboral-Formación para el Trabajo (Programa 288). Asimismo, los del Programa Promoción Salud y Prevención de Enfermedades Sociales (Programa 410), para fortalecer el Programa Plan Joven Médico de Cabecera (Programa 265). En cuanto a los Programas Gestión Estrategias Comunicacionales Comunitarias (Programa 411) y Animadores Comunitarios (Programa 289) afirmó que no fueron ejecutados por la dirección a su cargo.

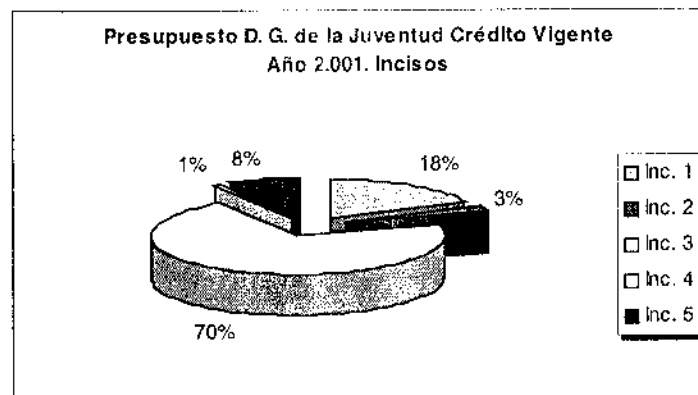
En cuanto a la ejecución presupuestaria según el gasto por incisos y referida a los Programas que la Cuenta de Inversión refleja como ejecutados por la Dirección de Juventud se puede expresar lo siguiente:

13

Crédito original, vigente y ejecución presupuestaria por inciso

Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
Inc. 1	290.982	240.865	202.272	83,98
Inc. 2	54.900	36.875	36.874	100
Inc. 3	1.193.950	917.370	888.862	96,89
Inc. 4	11.500	8.000	2.860	35,75
Inc. 5	260.000	107.000	12.700	11,87
Total	1.811.332	1.310.110	1.143.568	87,29

Fuente: Cuenta de Inversión 2.001



Del análisis presupuestario surge que el Inciso 3 Servicios No Personales resultó ser el de mayor significatividad, dado que el total ejecutado en el mismo ascendió a un monto que representa el 70 % del total.

La descripción de la ejecución presupuestaria de los programas originales y transferidos por inciso se encuentran en el **Anexo IV**.

V.2.2. Administración de recursos humanos.

Durante el 2001 la planta de personal que prestó servicios en la Dirección General estuvo conformada en un 78 % por personal contratado. La descripción de cargos es la siguiente:

AGCBA

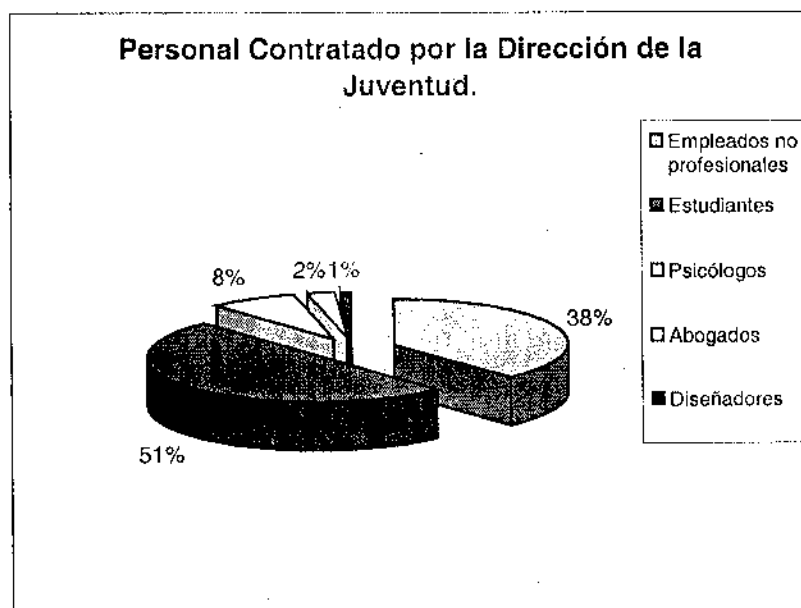
- 1 cargo de Director General, 1 Jefe de asesores y 1 asesor (Planta Transitoria).
- 21 agentes de Planta Permanente.
- 86 contratados por Locación de Servicios, que conforman el siguiente detalle:

Función s/contrato	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto Anual
Administrativo	Locación de Servicios	37	\$ 284.400
Coordinadores	Locación de Servicios	10	\$ 112.140
Operadores	Locación de Servicios	26	\$ 100.120
Asesores	Locación de Servicios	7	\$ 72.000
Capacitadores	Locación de Servicios	3	\$ 24.810
Telefonistas	Locación de Servicios	1	\$ 4.000
Auxiliares	Locación de Servicios	1	\$ 3.000
Recreólogos	Locación de Servicios	1	\$ 2.000
Total		86	\$ 602.470

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por Dirección General de Juventud.

El personal contratado según tipo de profesión y/o ocupación, se expresa de la siguiente manera:

Gráfico Personal Contratado por Tipo de Profesión y/o Ocupación



Es de destacar que del total de 86 contratados, 10 revisten categoría de profesional, y de estos, solo 1 se encuentra ejerciendo funciones de coordinación de programa (Programa 263 "Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito").

Teniendo en cuenta que en algunos casos hubieron diferencias entre las funciones para las que el personal fue contratado y las que efectivamente realizó, y a los fines de describir el objeto de las contrataciones, se consideró la función real que desempeñaron, resultando de la siguiente manera:

Cantidad	Función o tarea	%
41	Administrativos	47,68
26	Operadores	30,23
7	Coordinadores	8,14
6	Asesores	6,98
3	Capacitadores	3,49
1	Auxiliar	1,16
1	Recreólogo	1,16
1	Telefonista	1,16
86	Totales	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a información aportada por la Dirección General de Juventud.

En cuanto a la figura del Coordinador, durante el año 2001 se cubrieron en total 9 coordinaciones de programas (7 con personal contratados y 2 de planta permanente).

Del listado de la totalidad del personal contratado surge que no hay coincidencia entre la función establecida según el contrato y la función real ejercida durante el año 2001. De este modo, el 100% de quienes ejercieron la coordinación de los programas de juventud no fueron contratados como tales y del mismo modo quienes fueron contratados como coordinadores no ejercieron dicha función.

Asimismo quienes se desempeñaron como coordinadores en su mayoría declaran ser estudiantes de carreras universitarias. En algunos casos, dicha capacitación se encuadra en el tipo de tarea que desarrollan, no obstante, no se encuentran especificados el alcance y encuadre legal de su intervención. Asimismo no fueron definidos los perfiles y requerimientos profesionales requeridos para el cargo, ni mecanismos de supervisión y control que garanticen la responsabilidad profesional.



El Departamento de Personal, lleva un registro del cumplimiento de horario, a través de la firma de una planilla en donde se registra el horario de entrada y de salida del personal de planta permanente

16

V.3. Planificación y programación

La Dirección General carece de una planificación estratégica y operativa en función de una política social definida. Las actividades no son programadas y se desarrollan en base a la demanda y a los recursos disponibles. Las actividades realizadas no se registran ya que se sustentan y organizan principalmente a través de indicaciones y acuerdos verbales. Asimismo, no constan de manera explícita los criterios con los cuales se establecen las prioridades de las acciones a desarrollar.

En el Presupuesto 2001 figuran las metas físicas anuales a cumplir por la Dirección General, sin embargo, no se tuvo acceso a la programación trimestral de las metas físicas.

En el siguiente cuadro se detallan las metas físicas anuales y las correspondientes unidades de medida, de todos los Programas que durante 2001 fueron total y parcialmente transferidos y/o ejecutados por la Dirección General de Juventud.

PROGRAMA	Meta Anual	Unidad de Medida
260. Casa de la Juventud	30.000	Jóvenes participantes contenidos
261. Centro de Información Juvenil	30.000	Jóvenes informados
262. Orientación Vocacional y Ocupacional	S/D	S/D
263. Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito	2.500	Jóvenes asistidos legalmente
264. Participación y Promoción Social	5.000	Jóvenes Promovidos
265. Plan Médico Joven	3.000	Jóvenes beneficiados
402. Estímulo a la Solidaridad y al Trabajo Voluntario	2500	Jóvenes con intención de participar y que participan en el Programa
288. Formación para el Trabajo	1.610	Becas Otorgadas
289. Animadores Comunitarios	95	Jóvenes capacitados

* En el Presupuesto 2001 no surge la Meta Anual del Programa.

** Programas transferidos y ejecutados por la Dirección General de Juventud en distintos períodos del 2001: Programa 402: de mayo a noviembre; Programa 289 desde mayo; Programas 409, 410 y 411 desde noviembre.

*** A través del "Programa Juvenil de Integración Social" la Dirección General de Juventud otorgó becas de capacitación ejecutando partidas del Programa 288



409. Inserción Social y Fortalecimiento de la empleabilidad	1.000	Jóvenes Capacitados
410. Promoción salud y prevención enfermedades sociales	60.000	Personas contactadas
411. Estrategias comunicacionales Comunitarias	20.000	Personas participantes

Fuente: Elaboración propia en base a Cuenta de Inversión 2001

V.4. Descripción de ofertas de la Dirección General de Juventud

Las prestaciones desarrolladas por la Dirección General de Juventud están orientadas a la franja poblacional que posee entre 13 y 29 años, manteniendo un criterio amplio y flexible de ingreso.

Durante 2001 implementó sus actividades en las tres sedes:

- Casa Joven Flores ubicada en Bonorino 884, anteriormente "Casa del Voluntario" e inaugurada como "Casa Joven" en julio de 2001.
- Casa Joven Palermo ubicada en Berro y Sarmiento, recuperada y abierta en febrero del mismo año.
- Sede Central de Piedras 1281, espacio perteneciente a la Dirección General de Deportes.

A los fines descriptivos este equipo de auditoria definió dos modalidades de oferta de la Dirección General de Juventud:

➤ Ofertas de Servicios Específicos

Se refieren a las actividades que cuentan con un resultado o servicio final y cuyo proceso de gestión se desarrolló con recursos propios de la Dirección.

Se consideraron aquellas implementadas por los Programas 261 -Centro de Información Juvenil-; Programa 262 -Orientación Vocacional y Ocupacional- y Programa 263 -Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito- y cuyo detalle se encuentra en el **ANEXO V**.

➤ Oferta de Servicios Múltiples

Son actividades que se engloban en varias prestaciones similares y superpuestas, caracterizadas por la intervención de distintas instancias y programas y sin claros límites de pertenencia y responsabilidad de ejecución.

Surge de la implementación de tres de los programas originalmente presupuestados⁴; 5 trasferidos⁵ y un programa⁶ que ejecutó partidas destinadas a becas.



18

Las ofertas de servicios múltiples tuvieron como base de implementación los efectores descentralizados. Ambas sedes fueron adquiriendo características diferenciales, orientándose "Casa Joven Flores" a tareas asistenciales y preventivas en el ámbito social y sanitario y "Casa Joven Palermo" a expresiones artísticas y culturales.

Los objetivos de estos servicios se centraron en favorecer la articulación entre actividades de la comunidad e instancias gubernamentales y facilitar el acceso de los jóvenes a los beneficios y servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad.

De la información recibida surge que las actividades en las que se desarrollaron las principales acciones fueron:

- Actividades de Capacitación
- Actividades de acción comunitaria
- Actividades de prevención y asistencia en salud
- Actividades artístico-culturales

Una descripción más detallada de las actividades en cada una de las áreas se encuentra en el **ANEXO VI**.

De los procedimientos de auditoría efectuados durante el año 2002 en las unidades operativas se desprenden los siguientes puntos:

Recursos Humanos: El personal contratado no registra el horario de ingreso y salida, y los horarios son modificados informalmente. En las sedes visitadas no se encontró la totalidad del personal asignado a las mismas.

Espacio físico y equipamiento: La totalidad de los efectores carecen de espacio físico adecuado para realizar actividades de más de 10 personas. Casa Palermo dispone de espacio al aire libre. No cuentan con equipamiento adecuado en mobiliario y computadoras. En este último punto, manifestaron la pérdida de información por falta de mantenimiento.

Ejecución de Actividades: En las sedes descentralizadas no se observó la ejecución de algunas de las actividades propuestas y publicitadas en los folletos de la Dirección (Taller de fotografía, teatro, expresión corporal, taller de orien-

⁴ Programa 260 -Casa de la Juventud-; Programa 264 - Participación y Promoción Social de la Juventud- y Programa 265 - Plan Joven. Médico de Cabecera-

⁵ Programas Transferidos: -Animadores Comunitarios- Estímulo al Trabajo Voluntario Uno por Otro, Inserción y Fortalecimiento de la Empleabilidad, Promoción Salud y Prevención de Enfermedades Sociales, Gestión Estrategias Comunicacionales.

⁶ Programa 288 -Capacitación Laboral Formación para el Trabajo-



tación vocacional, grupos de autoayuda). Si bien en la sede central se verificó la conformación de grupos de jóvenes de Orientación Vocacional, en general se detectó una mínima concurrencia de jóvenes en todas las sedes.

V.5. Información de Gestión y Estadística

Considerando el período de permanencia en Juventud de los programas transferidos, solamente en el 2º Trimestre se pudo establecer que el total de beneficiados atendidos fue de 15.200 jóvenes.

Se procedió a comparar los informes trimestrales de gestión con los datos estadísticos aportados por el organismo en base a los beneficiarios de las actividades realizadas, obteniendo los siguientes resultados:

Programas	1º Trimestre		2º Trimestre		3º Trimestre		4º Trimestre		Total por Programa
	Inf. Trim.	Estad.	Inf. Trim.	Estad.	Inf. Trim.	Estad.	Inf. Trim.	Estad.	
260	S/D	S/D	8.350	6.890	7.170	7.200	7.522	S/D	S/D
261	S/D	S/D	1430	1.430	1.800	1.800	4.356	S/D	S/D
262	S/D	S/D	420	420	501	500	533	S/D	S/D
263	S/D	S/D	288	237	227	227	288	S/D	S/D
264	S/D	S/D	1.250	1.200	1.230	1.230	1.291	S/D	S/D
265	S/D	S/D	2.662	14.847	2.722	4.012	2.622	S/D	S/D
402	S/D	S/D	800	790	870	870	S/D	S/D	S/D
288	S/D	S/D	S/D	120	S/D	466	S/D	438	S/D
289									S/D
Total por Trimestre	S/D	S/D	S/D	25.934	S/D	16.305	S/D	S/D	

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Estadística y Trimestrales de Gestión entregados.

	No Coincide
	Coincide

Del análisis del cuadro surge que de los 8 Programas con datos estadísticos e informes trimestrales, el 100% tiene más de un trimestre en los que carece de datos en alguna de las fuentes. Por tal razón, sólo se pueden comparar el 3er y 4to trimestre en 6 de ellos. De dicho procedimiento surge que en el 50% no hay coincidencia en las metas físicas según las fuentes comparadas.

De la información estadística surge que en el segundo trimestre y como resultado de 3 cursos realizados por el Programa Animadores Comunitarios, se beneficiaron 120 jóvenes, mientras que en el informe trimestral de ese período se informa que no realizó actividades porque fueron absorbidas por otros.

Los Programas 409, 410 y 411 no cuentan con datos estadísticos elaborados por la Dirección General de Juventud.

VI. OBSERVACIONES**Generales**

1. Inexistencia en el organismo de Manuales de Normas y Procedimientos, que impide identificar con claridad los objetivos e incumbencias de las áreas involucradas en la gestión.
2. Las numerosas transferencias de programas entre las distintas áreas de la Secretaría impide el cumplimiento del Presupuesto aprobado y dificulta la determinación de las responsabilidades pertinentes.
3. La Base de Transacciones emitida por la Dirección General de Contaduría General, no refleja con exactitud la Unidad Ejecutora responsable de la ejecución del gasto de los Programas transferidos.
4. La falta de programación y registro durante el ejercicio auditado, impidió verificar la real distribución de los recursos humanos, actividades desarrolladas y población atendida, a saber:
 - a. Centro de Información Juvenil: Cobertura del Programa; existencia y destino de la Base de Datos
 - b. Asesoramiento Jurídico: Consultas, patrocinios y seguimientos realizados.
 - c. Orientación Vocacional: Consultas, entrevistas individuales y grupales.
 - d. Verano Solidario: inscriptos, modalidades de selección, cantidad y destino de los viajes y personal asignado.
 - e. Cursos de capacitación: total de cursos; programas, Matrícula inicial, final y desgranamiento; currículo de docentes y voluntarios, criterios de admisión y selección.
 - f. Voluntariado: Cobertura del Programa, existencia y destino del Mapa Solidario y el Registro Único de Voluntarios.
 - g. Plan Médico de Cabecera: Beneficiarios, talleres de salud
5. Los informes trimestrales son incompletos, impidiendo verificar el grado de cumplimiento de las metas físicas programadas.
6. No existen Convenios ni Acuerdos formales con Organizaciones No Gubernamentales, Gubernamentales y Privadas, a saber: Ciudad Internet, Fundación Ronald Mac Donalds, Secretaría de Salud.

Admisión

7. La falta de los listados con el total de inscriptos para becas por sedes y su correspondiente ranking de evaluación no permite determinar el cumplimiento de los criterios de admisión.
8. No existe procedimiento que determine la condición patrimonial de quien solicita patrocinio jurídico

Recursos Humanos

9. Las disposiciones de la Dirección General a partir de las cuales fueron nombrados los diferentes coordinadores, no establecen las responsabilidades y funciones específicas del cargo, y no son actualizadas en función de los cambios institucionales.
10. No se hallan definidos los perfiles y criterios de selección de los coordinadores y estudiantes contratados, como así tampoco mecanismos de supervisión y control que garanticen la responsabilidad profesional.
11. El sistema de control horario del personal resulta débil e incompleto:
 - El personal contratado no deja registrado su horario de trabajo
 - El personal de planta permanente no registra ingreso y egreso cuando concurre a las sedes descentralizadas.
 - El coordinador designado para el programa Juvenil de Integración Social, que pertenece a la planta permanente, no registra su horario en la oficina de personal.
12. Del total de 39 contratos de locación de servicio auditados se registraron:
 - 3 contratos no acompañan constancia de la situación frente a la DGI
 - 28 contratos en los que falta la constancia de no pertenencia del personal contratado a Planta Permanente o Transitoria.
 - 32 contratados no cumplieron con la obligación de inscribirse en Ingresos Brutos.

Asesoramiento Jurídico

13. El ente auditado no cuenta con ningún mecanismo formal que garantice la gratuidad del patrocinio jurídico que realizan.

Actividades de capacitación

14. No se realizan procedimientos de evaluación, seguimiento y control del dictado de los contenidos y la calidad de los cursos.



Actividades de acción comunitaria

23

15. No están establecidas formalmente las incumbencias y responsabilidades de la Dirección de Juventud y de la Coordinación de Sida respecto de CePAD Casa Flores.
16. La falta de un listado de beneficiarios del CePAD ,que resguarde la confidencialidad de los datos, no permite cuantificar la población atendida ni determinar modalidades de intervención y responsabilidades del personal asignado.

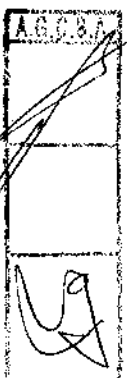
VII. RECOMENDACIONES

Generales

1. Desarrollar e implementar manuales de organización describiendo responsabilidad primaria y acciones para cada área.
2. Evitar las transferencias de Programas planificando el Presupuesto según las necesidades y objetivos del organismo. En el caso de ser necesaria, determinar claramente las responsabilidades.
3. Arbitrar las medidas necesarias a fin de que quede registrado en la Cuenta de Inversión las Unidades Ejecutoras de los Programas según el período en que estuvieron a cargo de las mismas.
4. Programar y registrar las acciones llevadas a cabo a fin de permitir realizar un seguimiento de las actividades, del recurso humano utilizado y de la población atendida.
5. Cumplimentar adecuadamente a totalidad de los informes trimestrales.
6. Establecer Convenios y/o Acuerdos con las áreas que realicen actividades conjuntas.

Admisión

7. Resguardar la información a fin de poder evaluar los criterios de admisión
8. Establecer procedimientos que determinen la condición patrimonial de quien solicita patrocinio jurídico.



7-2

Recursos Humanos

9. Implementar mecanismos que establezcan las responsabilidades y funciones de los agentes que se desempeñan como coordinadores.
10. Elaborar los perfiles del personal requerido e implementar mecanismos de supervisión y control teniendo en cuenta la existencia de estudiantes que se desempeñan y asumen tareas profesionales.
11. Implementar una adecuada modalidad de registro del horario del personal.
12. Dejar constancia en los contratos de locación de servicio de:
 - situación frente a la Dirección General Impositiva y a la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires.
 - Informes de la Dirección General de Justicia y Registro, Subsecretaría de Justicia y Coordinación Administrativa que certifica la no pertenencia del personal contratado a la Planta Permanente o Transitoria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Asesoramiento Jurídico

13. Implementar mecanismos formales que garanticen la gratuidad del patrocinio jurídico

Actividades de capacitación

14. Implementar modalidades de evaluación de cumplimiento, calidad y selección de los cursos que se realizan.

Actividades de Acción Comunitaria

15. Regularizar el funcionamiento, límites y responsabilidades que le corresponden a la Dirección de Juventud respecto de CEPAD Casa Flores.
16. Implementar un registro que permita acceder al conocimiento y control del funcionamiento del CePAD resguardando el derecho a la confidencialidad.

VIII. CONCLUSIÓN



24

Del trabajo de auditoría efectuado surge que en la Dirección General de Juventud existieron debilidades en tres aspectos: 1) Falta de una programación que permita el seguimiento, las modalidades de ejecución de las acciones implementadas y el recurso humano utilizado. 2) Falta de un sistema de registro adecuado que posibilite el acceso a la cobertura real de las prestaciones y 3) Falta de un encuadre normativo que formalice aspectos referidos a la asignación de funciones y responsabilidades y a la existencia de convenios con otras áreas de gobierno y Organizaciones No Gubernamentales.

Estos factores, sumados a los sucesivos cambios institucionales y de programas, dieron como resultado un débil y deficiente ambiente de control, dificultando la realización de procedimientos de auditoría que dieran acabada cuenta de la eficiencia y eficacia con que la Dirección General de Juventud gestionó los programas a su cargo durante el año 2001.

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

AGCBA

4



CÓDIGO DE PROYECTO: 3.13.00.01.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Juventud. Auditoría de gestión

Anexo I Normativa

1. LEYES Y ORDENANZAS

Ordenanza N° 51.768/97	Crea el Programa de Formación para el Trabajo. Establece criterios generales para la selección de becarios.
Ley 70	Establece el Sistema de gestión, administración financiera y control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley 539	Presupuesto para el año 2001

2. DECRETOS

Decreto 5720/PE/72	Reglamenta la Ley de Contabilidad. Régimen de Contrataciones.
Decreto 3.528/87	Crea la Subsecretaría de la Juventud
Decreto 54/89	Aprueba la estructura orgánico-funcional del Departamento Ejecutivo
Decreto 1.119/90	Aprueba la estructura orgánica de las Secretarías del Departamento Ejecutivo
Decreto 7.119/90	Aprueba la estructura orgánica de las Secretarías del Departamento Ejecutivo- Modifica el Decreto 1.119/90
Decreto 243/91	Aprueba la estructura orgánica de las Secretarías y Subsecretarías del Departamento Ejecutivo
Decreto 465/92	Modifica áreas de las Secretarías del Departamento Ejecutivo. Transfiere la Subsecretaría de la Juventud a la órbita de la Secretaría de Gobierno.
Decreto 573/92	Aprueba las estructuras organizacionales y plantas de personal del Departamento Ejecutivo
Decreto 2.306/92	Crea el Instituto de la Juventud como organismo fuera de nivel. Suprime la Subsecretaría de la Juventud
Decreto 2659/92	Modifica la estructura orgánica de las Secretarías del Departamento Ejecutivo.
Decreto 1.711/94	Dispone la caducidad de todas las estructuras del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Crea la Dirección General de la Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Promoción Social.
Decreto 2.046/94	Establece la obligación de remitir a la Dirección General de Contaduría General, los contratos que se formalicen, dentro de



	las 72 hs. de su aprobación.
Decreto 9/95	Aprueba la estructura organizativa de la Secretaría de Promoción Social.
Decreto 12/96	Dispone la caducidad de todas las estructuras organizativas del Órgano Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mantiene a la Dirección General de la Juventud bajo la órbita de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Promoción Social.
Decreto 1361/00	Modifica la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mantiene a la Dirección General de la Juventud bajo la órbita de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Promoción Social.
Decreto 654/01	Modifica la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Transfiere la Dirección General de la Juventud a la Subsecretaría de gestión de la Acción Social de la Secretaría de Promoción Social. Suprime la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Comunitario. Transfiere a la Dirección General de la Juventud el Programa Animadores Comunitarios.
Decreto 1981/01	Modifica la estructura organizativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cambia la denominación de la Secretaría de Promoción Social por la de Secretaría de Desarrollo Social. Transfiere la Dirección General de la Juventud a la dependencia directa de la Secretaría de Desarrollo Social. Le transfiere a la Dirección General de la Juventud los programas Inserción Social y Fortalecimiento de la Empleabilidad, Promoción de la salud y Prevención de Enfermedades Sociales y Gestión de Estrategias Comunicacionales, con su patrimonio, personal y presupuesto.
Decreto 2.055/01	Adecua la estructura organizativa del poder ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto 787/98	Aprueba el Programa de Estimulo a la Solidaridad y al Trabajo Voluntario "Uno por Otro"
Decreto 1.480/01	Otorga Becas en el marco del Programa Formación para el Trabajo
Decreto 1787/01	Otorga Becas a jóvenes y adolescentes en el marco del "Programa de Formación para el Trabajo"
Decreto 2723/00	Designa Personal de Planta de Gabinete de la Dirección General de la Juventud.
Decreto 1.510/97	Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires

3. RESOLUCIONES

Resolución 66-SPS-2000	Crea un área de Asesoramiento y Patrocinio Letrado en la dirección General de la Juventud
Resolución 87-SPS-2000	Crea un área de Orientación Ocupacional en el ámbito de la Dirección General de la Juventud
Resolución 92-SPS-2001	Aprueba contrataciones de locación de servicios
Resolución 93-SPS-2001	Aprueba contrataciones de locación de servicios
Resolución 179-SPS-2001	Aprueba contrataciones de locación de servicios
Resolución 183-SPS-2001	Aprueba contrataciones de locación de servicios

AGCBA

[Handwritten signature]

Resolución 232-SPS-2001	Aprueba contrataciones de locación de servicios
Resolución 304-SPS-2001	Aprueba contrataciones de locación de servicios
Resolución 309-SPS-2001	Aprueba contrataciones de locación de servicios
Resolución 35-SPS-2001	Transfiere la ejecución del Programa Estimulo a la Solidaridad y al Trabajo Voluntario "Uno por otro" a la órbita de la Dirección General de la Juventud
Resolución 88-SSGAS-2001	Asigna a la Dirección General de la Juventud la ejecución y aplicación del Programa Juvenil de Integración Social.

4. DISPOSICIONES

Disposición 01-DGJ-2000	Designa Coordinador del Programa Casa de la Juventud
Disposición 02-DGJ-2000	Designa Coordinador del Programa Centro de Información Juvenil
Disposición 03-DGJ-2000	Designa Coordinador del Programa Orientación y Empleo Joven
Disposición 04-DGJ-2000	Designa Coordinador del Programa Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito
Disposición 05-DGJ-2000	Designa Coordinador del Programa Participación y Promoción Social de la Juventud
Disposición 06-DGJ-2000	Designa Coordinador del Programa Plan Joven Médicos de Cabecera
Disposición 07-DGJ-2000	Designa Coordinador del Programa Estimulo al Trabajo Voluntario "Uno por otro".
Disposición 03-DGJ-2002	Establece las responsabilidades de los agentes de las distintas áreas de la Dirección General de la Juventud.



2

CÓDIGO DE PROYECTO: 3.13.00.01.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Juventud. Auditoría de gestión

ANEXO II

Entrevistas

- Juan Pablo Domínguez. Director General de Juventud
- Lic. Marta Vidal. Coordinadora del Programa Orientación Vocacional y Ocupacional
- Dr. José Ángel de Priete. Coordinador de hecho del Programa Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito
- Hernán Herrera. Coordinador del Programa Centro de Información Juvenil
- Lucía Bocca. Coordinadora del Programa Participación y Promoción Social de la Juventud.
- Adrián Arimay. Coordinador del Programa Plan Joven Médico de Cabeceira.
- Leonardo Militello. Coordinador de hecho de Casa Joven Flores.
- Mariana Pagani. Coordinadora del Programa Casa de la Juventud
- Favio Pirone. Coordinador del Programa Juvenil de Integración Social
- Dr. Claudio Bloch. Director General de Coordinación de Sida. Secretaría de Salud.



4

CÓDIGO DE PROYECTO: 3.13.00.01.02
NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Juventud. Auditoría de gestión

Anexo III

Normativa de creación y estructura de la Dirección General de la Juventud

La Dirección General de la Juventud, fue creada como Subsecretaría de la Juventud de la Ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires mediante Decreto 3528/87 ¹, con dependencia funcional del Sr. Intendente y administrativa de la Secretaría General.

A comienzos de 1991 pasó a depender de la Secretaría de Promoción Social, mediante Decreto 7119/91 ². Conservando su rango de Subsecretaría, por Decreto 465/92 ³ fue transferida a la Secretaría de Gobierno de la Ex Municipalidad, a partir de marzo de 1992, aprobándose su estructura organizacional y planta de personal por Decreto 573/92 ⁴. Hacia fines del mismo año, mediante el Decreto 2.306/92 ⁵ se creó el Instituto de la Juventud, organismo fuera de nivel dotado con la estructura, personal, programas y patrimonio de la Subsecretaría de la Juventud, suprimida por dicha norma.

A partir del 8 de septiembre de 1994 retornó a la órbita de la Secretaría de Promoción Social, bajo dependencia de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Comunitario y con el rango de Dirección General (Decreto 1711/94 ⁶).

El Decreto 12-GCBA-96 ⁷ dispone la caducidad, a partir del 06 de agosto de 1996 de todas las estructuras organizativas correspondientes al ámbito del órgano Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez aprueba la estructura de primeros niveles del órgano citado. En esta estructura, la Dirección General de la Juventud, continúa dependiendo de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Comunitario.

¹ Boletín Municipal (B.M.) 18.066 del 6-7-1987

² B.M. 18.946 del 9-1-1991

³ B.M. 19.226

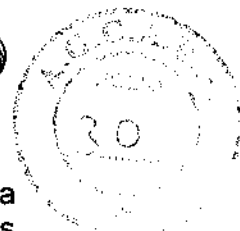
⁴ B.M. 19.298 del 4-6-1992

⁵ No publicado

⁶ B.M. 19.868 del 14-9-1994

⁷ Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N° 1 del 6-8-1996





En mayo de 2001, mediante Decreto 654/2001 ⁸, se modifica nuevamente la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiriéndose la Dirección General de la Juventud a la Subsecretaría de Gestión de la Acción Social, conservando su responsabilidad primaria, funciones, presupuesto, patrimonio y personal. La estructura de los niveles inferiores de la Dirección General aún no fue creada y tampoco existe una asignación informal de responsabilidades.

El 23 de noviembre del 2001, por medio del Decreto 1981/01 ⁹, se modifica la denominación de la Secretaría de Promoción Social por la de Secretaría de Desarrollo Social. La Dirección General de la Juventud pasa a depender directamente de la misma.

⁸ BOCBA N° 1.190 del 11-5-2001

⁹ BOCBA N° 1333 del 5-12-2001



CÓDIGO DE PROYECTO: 3.13.00.01.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Juventud. Auditoría de gestión

Anexo IV

Ejecución presupuestaria de los distintos Programas de la Dirección General de la Juventud. Incisos.

Fuente de los datos:

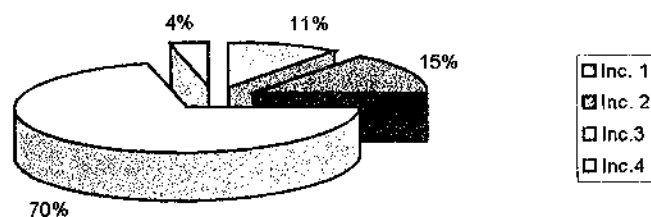
Columna "Crédito original": Ley 539 de Presupuesto 2001

Columna "Crédito vigente" y "Ejecutado": Cuenta de Inversión 2001

• Programa 260, Casa Joven

Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
Inc. 1	14.257	14.257	10.014	70,24
Inc. 2	23.000	20.375	20.375	100
Inc.3	136.050	94.536	90.153	95,36
Inc.4	5.000	5.000	980	19,6
Total	178.307	134.168	121.522	90,57

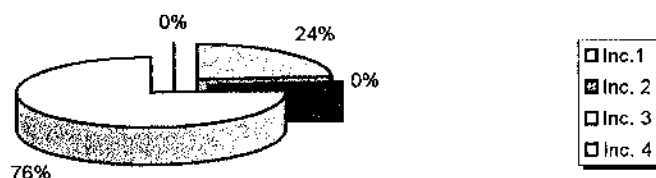
Presupuesto del Programa 260. Crédito Vigente. Año 2001. Incisos



• Programa 261, Centro de Información Juvenil

Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
Inc. 1	14.257	14.257	10.015	70,25
Inc. 2	800	221	221	100
Inc. 3	62.800	45.080	45.080	100
Inc. 4	2.500	0	0	100
Total	80.357	59.558	55.316	92,88

Presupuesto del Progra 261. Crédito Vigente Año 2.001. Incisos



• Programa 262, Orientación y Empleo Joven

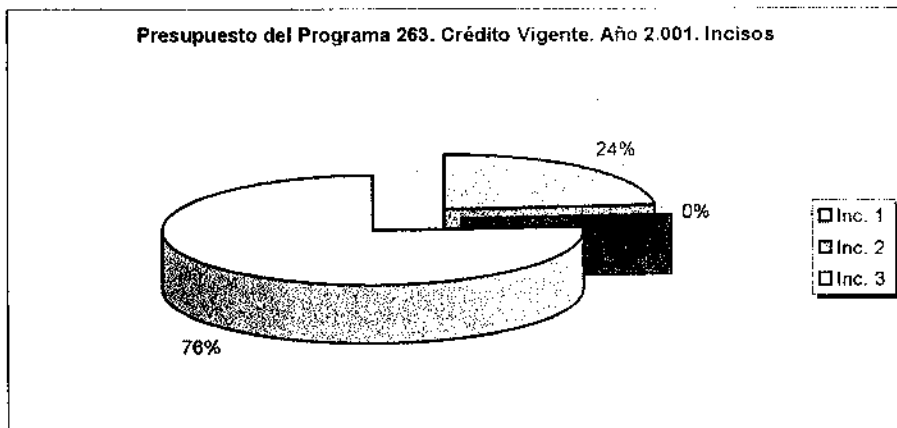
Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
Inc. 1	14.257	14.257	10.015	70,25
Inc. 3	29.000	22.800	22.800	100
Total	43.257	37.057	32.815	88,55

Presupuesto del Programa 262. Crédito Vigente. Año 2.001. Incisos



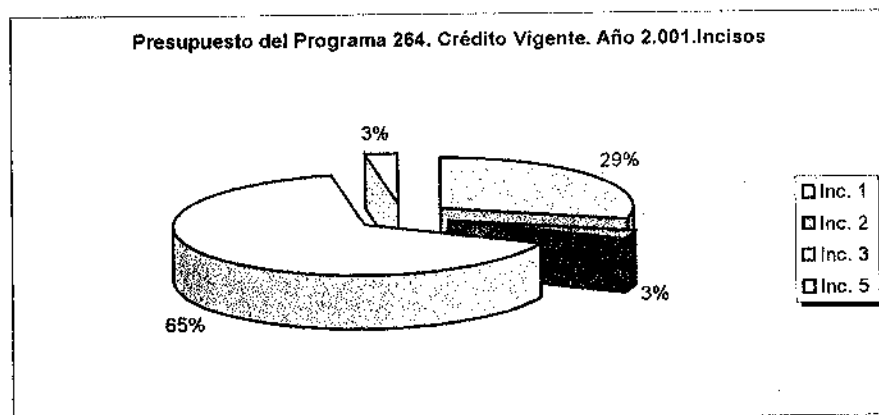
• Programa 263, Asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito

Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
Inc. 1	14.257	14.257	10.014	70,24
Inc. 2	600	190	190	100
Inc. 3	49.200	45.297	44.840	99,0
Total	64.057	59.744	55.044	92,13



• Programa 264, Participación y promoción social de la juventud

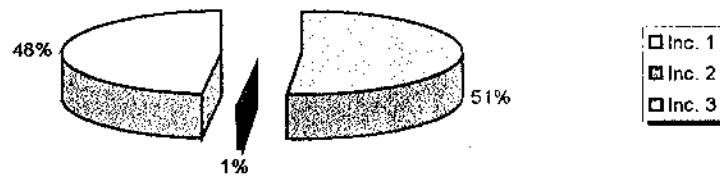
Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
Inc. 1	204.752	154.635	141.701	91,64
Inc. 2	20.800	13.435	13.434	99,99
Inc. 3	357.500	349.966	345.965	98,86
Inc. 5	100.000	15.000	0	0
Total	683.052	533.036	501.100	94,01



• Programa 265, Plan Joven Médicos de Cabecera

Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
Inc. 1	14.601	14.601	10.257	70,25
Inc. 2	500	190	190	100
Inc. 3	21.400	13.680	13.680	100
Total	36.501	28.471	24.127	84,74

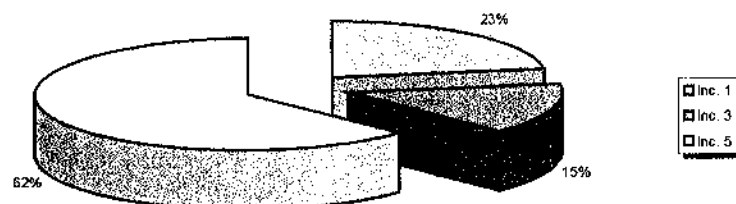
Presupuesto del Programa 265. Crédito Vigente. Año 2.001. Incisos



• Programa 289, Animadores comunitarios

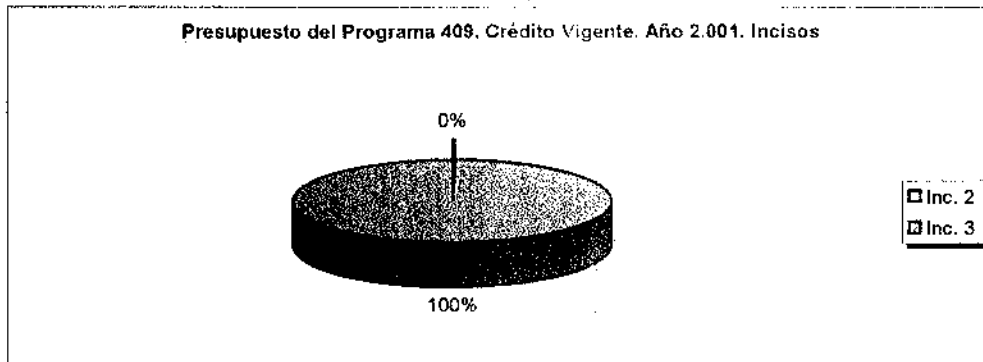
Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
Inc. 1	14.601	14.601	10.257	70,25
Inc. 3	10.000	9.480	9.480	100
Inc. 5	90.000	40.000	12.700	31,75
Total	114.601	64.081	32.437	50,62

Presupuesto del Programa 289. Crédito Vigente. Año 2.001. Incisos



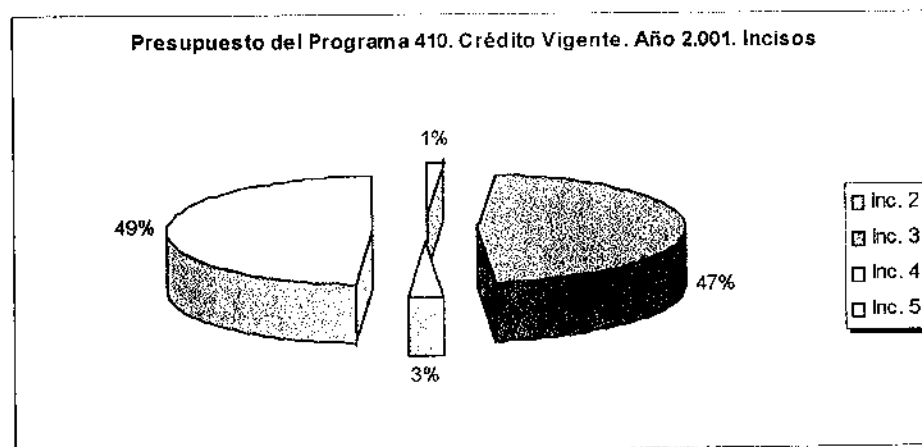
• Programa 409, Inserción social y fortalecimiento de la empleabilidad

Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
Inc. 2	3.000	764	764	100
Inc. 3	328.200	260.489	241.063	92,54
Total	331.200	261.253	241.827	92,56



• Programa 410, Promoción de la salud y prevención de enfermedades sociales

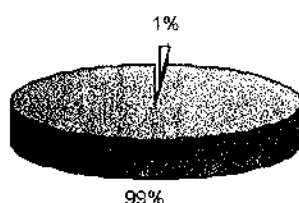
Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
Inc. 2	5.000	1.400	1.400	100
Inc. 3	121.000	50.360	50.360	100
Inc. 4	4.000	3.000	1.880	62,67
Inc. 5	70.000	52.000	0	0
Total	200.000	106.760	53.640	50,24



• Programa 411, Gestionar estrategias comunicacionales comunitarias

Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
Inc. 2	1.200	300	300	100
Inc. 3	78.800	25.682	25.440	99,06
Total	80.000	25.982	25.740	99,07

Presupuesto del Programa 411. Crédito Vigente. Año 2001. Incisos

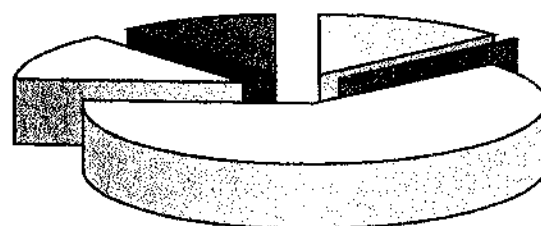


□ Inc. 2
■ Inc. 3

• Programa 402, Estímulo al trabajo voluntario "Uno por otro"

Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente	Ejecutado	% (B/A)
Inc. 1	96.768	82.110	66.951	81,54
Inc. 2	3.000	1.299	1.299	100,00
Inc. 3	465.130	374.154	374.153	100,00
Inc. 4	103.000	78.000	23.810	30,53
Inc. 5	300.000	66.350	0	0
Total	967.898	601.913	466.213	77,46

Presupuesto del programa 402. Crédito Vigente. Año 2001. Incisos



□ Inc. 1
■ Inc. 2
□ Inc. 3
□ Inc. 4
■ Inc. 5



CÓDIGO DE PROYECTO: 3.13.00.01.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Juventud. Auditoría de gestión

Anexo V

Servicios Específicos de la Dirección General de la Juventud

1. Centro de Información Juvenil

Los principales objetivos del Centro fueron:

- Proporcionar a los jóvenes información sobre programas y actividades que se realizan en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ofrecer asesoramiento, orientación y derivación en problemáticas juveniles
- Constituirse como un medio expeditivo y dinámico de consulta permanente.

A principios del año 2001 la actividad se desarrolló en la Sede Central, trasladándose durante el primer trimestre a la Casa Joven de Flores, en donde funciona actualmente, como Centro de Atención Telefónica 0800-JOVEN

2. Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito

Su objetivo general es atender y solucionar contingencias legales de los jóvenes y el resguardo de sus derechos. Está dirigido a residentes en la Ciudad de Buenos Aires con imposibilidad de acceder a servicios de asesoramiento y patrocinio jurídico por razones económicas o desconocimiento de sus derechos.

En principio se focalizó en personas de 13 a 29 años y luego se amplió a la generalidad de la población.

Son sus objetivos principales:

- asesorar y patrocinar en caso de ser necesario, haciéndose cargo del inicio y seguimiento de las acciones judiciales correspondientes.
- articular las demandas con áreas especializadas en los casos en que la demanda exceda el marco jurídico.



En el 2000 se le dio prioridad al asesoramiento y patrocinio en temas tales como: derechos a la identidad y detenciones arbitrarias, y en 2001 se incorporó el área familiar y penal.

3. Orientación Vocacional y Ocupacional

El Programa se planteó como objetivo general el propiciar la inserción laboral de los jóvenes y por ende la creación de nuevas fuentes de empleo y proporcionar las herramientas necesarias para que lleven a cabo micro emprendimientos.

Sus objetivos específicos fueron orientar las búsquedas vocacionales y ocupacionales concertando con el sistema de educación formal o no formal y a la capacitación de grupos de jóvenes en los instrumentos necesarios para la formulación de proyectos y la creación de microempresas.

La prestación ofrecida se concreta en talleres de orientación vocacional y ocupacional para jóvenes. Los grupos se organizan según la demanda, teniendo en cuenta los horarios y edades de los participantes, confeccionando una lista de espera con quienes solicitan telefónica o personalmente el servicio.

La Orientación Vocacional puede ser brindada en forma individual o grupal. Todos deben tener una entrevista de admisión y en algunos casos se realizan entrevistas individuales de seguimiento o contención. Los grupos son de alrededor de 10 jóvenes que se reúnen durante 1 mes y medio o dos. La modalidad de intervención está pautada por encuentro, consignando las técnicas a utilizar, los recursos necesarios y las limitaciones.

La Orientación Ocupacional consiste en la realización de distintos talleres prácticos sobre temas como búsqueda laboral, cómo hacer un Vitae o cómo enfrentar una entrevista de trabajo, entre otros.

Las actividades del programa se realizaron durante el año 2001 en las tres sedes y en algunos colegios de la Ciudad.



CÓDIGO DE PROYECTO: 3.13.00.01.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Juventud. Auditoría de gestión

Anexo VI

Servicios Múltiples prestados por la Dirección General de la Juventud durante el año 2001

1. Actividades de Capacitación

Según diversos informes y entrevistas, durante 2001 se realizaron una serie de actividades y cursos, de las cuales se mencionan algunas:

- **Capacitación de voluntarios** en: Gerontología, Curso de monitores biológicos. Curso en discapacidad. Curso de Animadores juveniles en el trabajo voluntario y comunitario
- **Líderes Juveniles para la Participación ciudadana**, a cargo del Centro de Participación y Control Ciudadano
- **Convenio** con Casa Ronald de Mac Donalds para capacitación y monitoreo de sus voluntarios.
- **Alfabetización informática y "Buenos Aires te conecta"**: Se trató del dictado de cursos de computación gratuitos, con entrega de certificado de asistencia -según niveles y "Programador de PC"- siempre que se cumplimente con el 80% de asistencia. En una primera etapa y según refiere el coordinador el equipamiento fue aportado por "Ciudad Internet" y se realizaron 4 cursos en Casa Palermo.

Información estadística de la Dirección refiere que en el primer semestre del año los beneficiarios de los cursos fueron 350. Los testimonios difieren en cuanto a la fecha en que se realizaron los cursos en los Centros de Gestión y Participación CGP 5 y 7 y en la Biblioteca de los Bomberos Voluntarios de la Boca.

- **Becas de Capacitación Laboral a través del Programa Juvenil de Integración Social**: Este Programa es mencionado en el Decreto 1480 del 24 de septiembre de 2001, en el marco de la Ordenanza n° 51.768/97, por el se autoriza que se instituyan 139 becas de formación laboral a los inscriptos.



El monto total de las becas fue de \$119.540 imputados al Programa Formación Para el Trabajo. Los listados de quienes fueron beneficiados por las becas indican que 152 personas venían asistiendo a distintos Centros de Formación desde el mes de marzo 2001. En relación a las Becas instituidas mediante este Decreto, el coordinador del Programa Juvenil de Integración Social expresó que sólo se hizo cargo de la certificación de asistencia y cálculo del monto a cobrar según los días cursados.

Asimismo, en noviembre de 2001, por medio del Decreto 1787 se autoriza a la Secretaría de Promoción Social para el otorgamiento de 500 becas, del Servicio Público Primario N° 288 Programa de Formación para el Trabajo, destinadas a cubrir una población de adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social, por una suma total de \$ 300.000.

En su Anexo I el Reglamento establece que la beca será de un máximo de \$150 por mes y tendrá una duración de 4 meses. Los aspirantes deberán reunir las características socioeconómicas requeridas por la Secretaría de Promoción Social y para percibir el importe deberán cumplimentar el 80% de asistencia, según lo indique certificado emitido por autoridades del establecimiento que dicte el curso y refrendado por el Director General de Juventud.

La Dirección de Juventud se hizo cargo de la totalidad del proceso de implementación.

La convocatoria se realizó internamente, a través de programas de la Secretaría y cuya población coincidiera con la focalización del Programa. Las sedes de inscripción fueron los Centros de Gestión y Participación N°1 y 5; Sede Central de Juventud y Casa Joven Flores. Se realizó mediante entrevista y revestía carácter de declaración jurada.

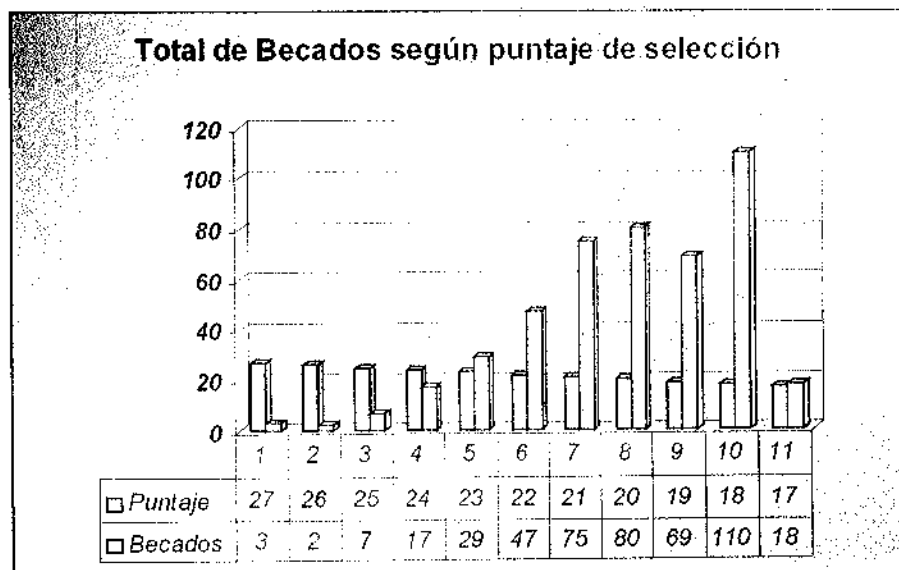
Los requisitos para la inscripción fueron presentar constancia de domicilio en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y documento que acreditara identidad.

En cuanto a los criterios de selección, fueron contruidos en base a un conjunto complejo de variables que de alguna manera determinan los grados de vulnerabilidad socioeconómica. A los indicadores les asignaron puntajes diferenciales, determinando que los mayores representan mayor vulnerabilidad y por lo tanto prioridad para el ingreso.

El total de becados obtuvieron el siguiente puntaje:

Anexo VI





Fuente: Elaboración Propia

Nota: El máximo puntaje de los 12 indicadores corresponde a 33 puntos.

Del gráfico se desprende que hay una relación inversa entre cantidad de becados y puntaje obtenido, sin embargo los listados presentados sólo reflejan a los ya seleccionados, con lo cual no es posible verificar la aplicación de los criterios en relación al total de inscriptos.

2. Actividades de acción comunitaria:

En este marco, según información aportada por el área y los Informes Trimestrales de Gestión, algunas de las actividades desarrolladas, se refieren a:

- Conformación de grupos solidarios para la realización de actividades comunitarias: Verano Solidario, apoyo escolar, voluntariado ecológico, Voluntariado intergeneracional, Festejo del Día del Niño, Semana de la Solidaridad, apoyo a los Programas Sin Techo y Buenos Aires Presente.
- Creación de una tarjeta joven
- Proyecto del Mapa Solidario
- El proyecto tuvo como objeto la creación de un Mapa Solidario para cada barrio de la Ciudad a fin de identificar las entidades, asociaciones vecinales, partidos políticos, como modo de articular y sistematizar de manera descentralizada los recursos y necesidades.
- Registro Único de Voluntarios
- El Proyecto consistió en el registro de ciudadanos dispuestos a sumarse al voluntariado y de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que requieran servicios.

- Las tareas fueron implementadas conjuntamente con el Centro de Control y Participación Ciudadana y se propuso que a fines de junio se haría su presentación pública.

3. Actividades de prevención y asistencia en salud

Las actividades referidas a la temática de salud tienen como objetivo facilitar el acceso de los jóvenes a los servicios de salud.

Según información aportada, el Programa Plan Joven Médico de Cabecera, se redujo a la realización de algunas derivaciones a los servicios de adolescencia y otros de la Red de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya que, las acciones se centralizaron en el Centro de Prevención, Asesoramiento y Diagnóstico (CePAD) en la Casa Flores.

Este centro surgió en octubre de 2001 por un acuerdo entre la Dirección General Adjunta de Sida de la Secretaría de Salud, la Cooperación Alemana y la Casa Joven de Flores.

La Dirección de Juventud se comprometió a disponer el espacio físico y recursos humanos, la Cooperación Alemana a brindar apoyo para la capacitación y la Dirección General Adjunta de Sida a realizar capacitación y supervisión, coordinación e insumos suficientes para efectuar la extracción de sangre y la prevención (guantes, jeringas, tubos).

Por último, el Hospital Muñiz dispuso su laboratorio para la realización de los estudios correspondientes.

En la sede de Casa Flores se realizan las siguientes actividades: 1) distribución gratuita de preservativos; 2) Charlas sobre el uso del mismo, en escuelas de la zona; 3) extracción de sangre; 4) asesoramiento pre y post test de VIH.

Según información aportada por el coordinador del programa el circuito para la verificación de VIH-SIDA, es el siguiente:

- 1) La extracción de sangre se efectúa en la Casa Joven de Flores.
- 2) El coordinador la transporta al Hospital Muñiz dos veces por semana
- 3) El hospital entrega los informes en el término de una semana.
- 4) Los mismos son retirados por uno de los integrantes del equipo, quien los remite a la Casa Joven de Flores, donde se informa al interesado sobre el resultado obtenido en la muestra.

Por otro lado, desarrollaron actividades de prevención de Sida, de relevamiento y difusión de campañas sobre salud, en forma conjunta con otras secretarías del Gobierno de la Ciudad y Fundaciones.

En un informe sobre el Cepad de Flores, el Director General de Sida de la Secretaría de Salud, expresa que en los primeros tres meses de funcionamiento realizaron más de 200 extracciones. En el mismo destaca la labor del equipo y





los altos niveles de demanda que reciben y el horario accesible que han definido para la atención de la población. Asimismo, informó sobre una serie de actividades de capacitación, asistencia y prevención, llevadas a cabo durante el 2001 en forma conjunta, sin especificar cantidad de personas atendidas por estas acciones.

Otro de los programas transferidos fue el denominado Promoción Salud y Prevención de Enfermedades Sociales que tenía como objetivos la promoción de la salud y la prevención de enfermedades sociales (SIDA, drogodependencia, alcoholismo y trastornos mentales).

El CEPAD es la actividad central de la casa y la primer experiencia de su implementación en un lugar que no sea específicamente de atención en salud. La atención es por orden de llegada, luego se completa una ficha de ingreso y se mantienen entrevistas pre y post análisis. Los análisis se realizan de manera confidencial y sin exigir derivación de médico clínico ni autorización de sus padres en caso de menores.



Anexo VI

[Handwritten signature]